

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

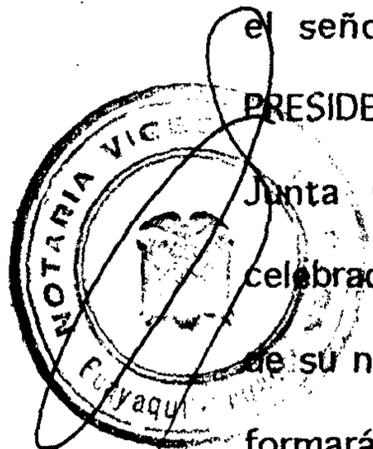
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE.



No /96 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA QUEMARUTI S.A.-----
(Cuantía: S/. 3'000.000,00)-----

2

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Titular Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la compañía QUEMARUTI S.A., debidamente representada por el señor Mauricio Pizarro Cortez, casado, ejecutivo, en su calidad de PRESIDENTE, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura con el carácter de habilitante. El compareciente chileno, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:- SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la de aumento de capital y reforma del Contrato Social de la compañía QUEMARUTI S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor Mauricio Pizarro Cortez, a nombre y en representación, como PRESIDENTE, de la compañía QUEMARUTI S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el dieciseis de mayo de mil novecientos noventa y seis. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el seis de julio de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el dos de



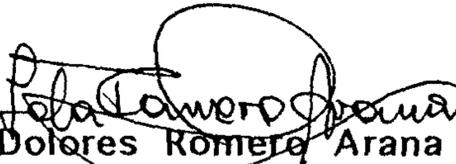
septiembre del mismo año, se constituyó la compañía QUEMARUTI S.A., con un capital social de dos millones de sucres; y, b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día dieciseis de mayo de mil novecientos noventa y seis, con el voto unánime de la socia, que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: UNO) Establecer un capital social autorizado de la compañía en DIEZ MILLONES DE SUCRES; DOS) Aumentar el capital social suscrito de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil acciones de un mil sucres cada una, con lo cual el nuevo capital social suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; TRES) Reformar el contrato social de la compañía en lo relativo al aumento de capital, al tenor de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del dieciseis de mayo de mil novecientos noventa y seis, que formará parte integrante de esta escritura; y, CUATRO) Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor Mauricio Pizarro Cortez, por los derechos que representa, como PRESIDENTE, de la compañía QUEMARUTI S.A., declara: UNO) Establecido un capital social autorizado de la Compañía, de Diez millones de sucres; DOS) Aumentado el capital social suscrito de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, de manera que el nuevo capital suscrito de la sociedad asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES; TRES) Que el aumento de capital suscrito de Tres millones de sucres recién indicado, se encuentra dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que son suscritas y pagadas en la forma que consta de la copia del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el dieciseis de mayo de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA QUEMARUTI S.A., CELEBRADA EL 16 DE MAYO DE 1996

En la ciudad de Guayaquil, a las 09h00 del día dieciseis de mayo de mil novecientos noventa y seis, en el local ubicado en el décimo piso alto del Edificio Plaza, signado con el número 1.119 de la calle Baquerizo Moreno, se encuentra reunida la Accionista de la Sociedad, compañía CONFECIONES PIZARRO C.LTDA., representada por su Gerente, señor Mauricio Pizarro Cortez, propietaria de dos mil acciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Accionista, por unanimidad, resuelve instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, con el objeto de tratar sobre: el aumento de capital de la Compañía, y, la reforma de su contrato social.- Preside la sesión el titular de la compañía, señor Mauricio Pizarro Cortez y actúa de Secretaria Ad-Hoc la señorita Dolores Romero Arana, quien también se encuentra presente en la Sala. Toma la palabra el señor Mauricio Pizarro Cortez, quien manifiesta: que por convenir al desarrollo de los negocios de la Compañía, considera conveniente que se establezca un capital social autorizado de la compañía de Diez millones de sucres; que se aumente su capital social suscrito en la cantidad de tres millones de sucres, dividido tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; que en caso de que se resuelva lo anterior, sería necesario reformar el Contrato Social de la Compañía; y, que somete a consideración de la sala lo expuesto. La Accionista, luego de deliberar al respecto, resuelve, por unanimidad: PRIMERO) Establecer un capital social autorizado de la Compañía de Diez millones de sucres; SEGUNDO) Aumentar el capital social suscrito de la Compañía en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00), mediante la emisión de tres mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, de manera que el nuevo capital social suscrito sea de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; TERCERO) Que las tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, correspondientes al aumento del capital social suscrito de la compañía recién indicado, son suscritas en su totalidad por la compañía CONFECIONES PIZARRO C.LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, y pagadas en un veinticinco por ciento, esto es, la cantidad de setecientos cincuenta mil sucres, en numerario y de contado. El saldo del valor de cada acción será pagado en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de la escritura que contenga el presente aumento de capital; CUARTO) Reformar la Cláusula Sexta del Contrato Social de la Compañía, la misma que dirá: "SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y

SUSCRITO.- El capital social autorizado de la Compañía será de diez millones de sucres. El capital social suscrito de la Sociedad es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una."; y, QUINTO) Autorizar al señor Mauricio Pizarro Cortez para que, como Presidente y representante legal de la Compañía, proceda a celebrar la respectiva Escritura Pública de aumento de capital y reforma del contrato social de la compañía, e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las 10h00 del mismo día. f) Mauricio Pizarro Cortez, Presidente; f) p. CONFECCIONES PIZARRO C.LTDA., Mauricio Pizarro Cortez, Gerente; f) Dolores Romero Arana, Secretaria Ad-Hoc.

CERTIFICO: Que la que antecede es fiel copia de su original, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 16 de mayo de 1996.-


Dolores Romero Arana
SECRETARIA AD-HOC

I

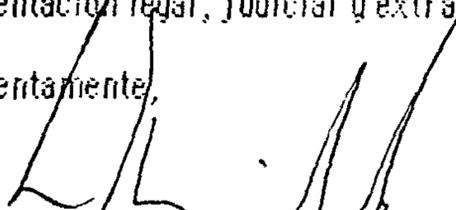
Guayaquil, Septiembre 2 de 1993

Señor
MAURICIO PIZARRO CORTEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

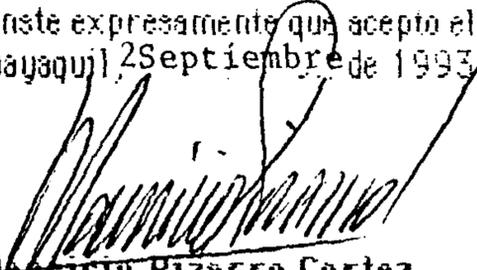
Cúpleme poner en su conocimiento que la Primera Junta General de Accionistas de la Compañía **QUEMARUTI S.A.**-constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 6 de julio de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el Septiembre 2 de 1993- en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted **PRESIDENTE** de la Compañía, por un período de **CINCO** años y con los deberes y las atribuciones constantes en el Artículo Séptimo de sus Estatutos Sociales. En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Lo emendado "Septiembre 2".-Vale

Muy atentamente,


Ab. Luis Esteban Gómez Amador
SECRETARIO AD-HOC

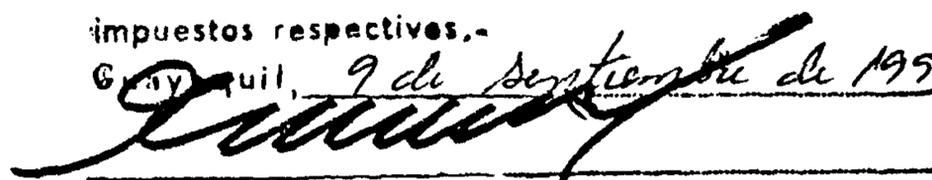


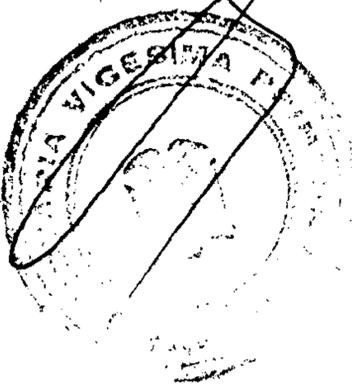
Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.-Lo testado Septiembre 2.-Vale.
Guayaquil, 2 Septiembre de 1993.-


Mauricio Pizarro Cortez

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 29147.29148 Registro Mercantil No
11.838 Repertorio No. 21.847
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 9 de Septiembre de 1993


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE.

30-5
mil novecientos noventa y seis que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura; CUATRO) Que la Cláusula Sexta del Contrato Social de la Compañía, queda reformada en la forma que consta de la citada copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el dieciseis de mayo de mil novecientos noventa y seis que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura.- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:- El señor Mauricio Pizarro Cortez, por los derechos que representa como Presidente de la compañía QUEMARUTI S.A., declara bajo juramento que las acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de su representada a que se refiere esta escritura, han sido suscritas en su totalidad por la compañía CONFECIONES PIZARRO C.LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, y han sido pagadas en un veinticinco por ciento, esto es la cantidad de setecientos cincuenta mil sucres, en numerario y de contado. El saldo del valor de cada acción será pagado en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de la presente escritura pública. Todo lo anterior, tal como consta de la copia del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el dieciseis de mayo de mil novecientos noventa y seis.- QUINTA:- Queda facultado el abogado Luis Esteban Gómez Amador, para firmar todos los escritos y en general, realizar, de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de aumento de capital y reforma del Contrato Social de la Compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía QUEMARUTI S.A., extendido a favor del compareciente; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el dieciseis de mayo de mil novecientos noventa



y seis.- Firma del abogado Luis Esteban Gómez Amador.- Registro profesional número siete mil ciento cincuenta y cuatro.- HASTA AQUI LA MINUTA.- El otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados a este Registro el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía QUEMARUTI S.A., extendido a favor del compareciente; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el dieciseis de mayo de mil novecientos noventa y seis.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo.-

p. QUEMARUTI S.A.

f)

MAURICIO PIZARRO CORTEZ (Presidente)

Ced. de Identidad: 0909430787

Certif. Votación: Extranjero

R.U.C. 0991268529001

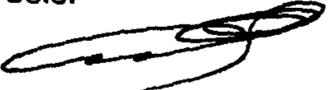
Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



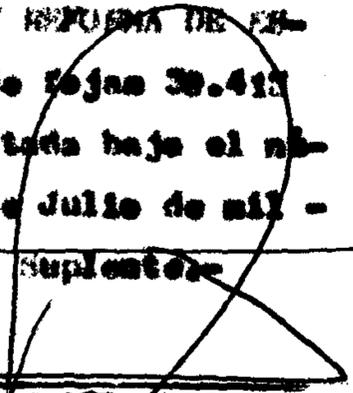
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 96-2-1-1-0002922, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 11 de julio de 1996, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑIA QUEMARUTI S.A., otorgada por ante mi, el 17 de mayo de 1996, y al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION de la misma sociedad, otorgada por ante mi, el 6 de julio de 1993.- Guayaquil, once de julio de mil novecientos noventa y seis.-


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



CERTIFICO que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 96-2-1-1-0002922, dictada el 11 de Julio de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la FUSION DE CAPITAL AUMENTADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada QUEMARUTI S.A., de fojas 38.413 a 38.419, número 12.800 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.844 del Repertorio.-Guayaquil, diez y seis de Julio de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente


Lrte. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

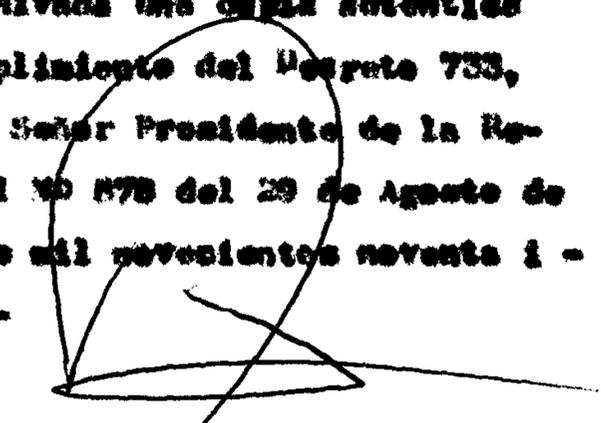
CERTIFICO que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, a foja 38.245 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, diez y seis de Julio de mil no-

H

resientes noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, diez i seis de Julio de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

